

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: D. 1.886. R. L.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Red de distribución en alta tensión en el polígono industrial «El Segre», de Lérida, calle A.
Origen de la línea: Apoyo número 45 de la línea 25 kV. Circunvalación Lérida.
Final de la línea: Final calle A (apoyo número 41).
Términos municipales afectados: Lérida.
Tensión en kV.: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 3 de marzo de 1971.—El Delegado Provincial, Eduardo Mías Navés.—6.168-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: D. 1.910. R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red alta tensión en término municipal de Almenar con línea a 25 kV., derivación a estación transformadora número 1.050 (Beranuy, Barnils y Capell).
Origen de la línea: Apoyo número 451 línea a 25 kV. Lérida-Alfarrás.
Final de la línea: Estación transformadora número 1.050.
Término municipal afectado: Almenar.
Tensión en kV.: 25.
Emplazamiento y denominación estación transformadora: Término municipal Almenar-carretera nacional 240, Tortosa-Francia por Valle Arán. Estación transformadora número 1.050 «Beranuy».
Tipo y potencia: Interior, un transformador de 50 KVA., de 25/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 15 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—6.169-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: D. 1.908. R. L.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132 en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea LL 9, a 25 kV., Lérida a Raymat, tramo primero.
Origen de la línea: Apoyo número 151, línea 25 kV. Circunvalación sur de Lérida.
Final de la línea: Apoyo número 133 de la línea Lérida-Raymat.
Término municipal afectado: Lérida.
Tensión en kV.: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 15 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—6.170-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: D. 1.907. R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea a 25 kV., derivación a estación transformadora 1.226 «Serrerías Unidas».
Origen de la línea: «Apoyo número 10, línea 25 kV., derivación estación transformadora 1.009».
Final de la línea: Estación transformadora 1.226.
Términos municipales afectados: Lérida.
Tensión en kV.: 25.
Emplazamiento y denominación estación transformadora: Lérida-Partida Balafia (II). Calle Primera Bandera de la F. E.
Tipo y potencia: Interior, un transformador de 100 KVA., de 25/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 15 de marzo de 1971.—El Delegado Provincial, Eduardo Mías Navés.—6.171-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: H. 1.956. R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por don Claudio Bajget Curia («Eléctrica Serosense»), con domicilio en Lérida, avenida del Caudillo, número 8, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación de red de alta tensión en Almatret, con derivación a E. T. «Cooperativas».
Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea a 10 kV. a la estación elevadora de aguas de Almatret (G.-1.771).
Final de la línea: E. T. «Cooperativas».
Términos municipales afectados: Almatret.
Tensión en kV.: 10.
Emplazamiento y denominación E. T.: Término municipal de Almatret; E. T. «Cooperativas».
Tipo y potencia: Interior, 1. Transformador de 100 kVA. de 10/0,20 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939,